



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 596/20 por la que se autoriza a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Carmen Stábile, informa que el Licenciado Ricardo Matías HERNÁNDEZ DNI: 34.293.173 y la Licenciada Vanina ZURITA DNI: 33.952.606, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La discapacidad en el campo de la orientación vocacional".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Carmen Stábile y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción al Licenciado Ricardo Matías HERNÁNDEZ y a la Licenciada Vanina ZURITA.

Que según informe de la Profesora Carmen Stábile, las Licenciadas Patricia CORRALES DNI: 33.101.469 y María Alejandra ÁVALOS DNI: 22.715.353, no cumplieron la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honórem al Licenciado Ricardo Matías HERNÁNDEZ DNI: 34.293.173 y a la Licenciada Vanina ZURITA DNI: 33.952.606, cursada en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el Licenciado Ricardo Matías HERNÁNDEZ y la Licenciada Vanina ZURITA, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honórem a las Licenciadas Patricia CORRALES DNI: 33.101.469 y María Alejandra ÁVALOS DNI: 22.715.353, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

